ACTA NÚMERO OCHO. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las siete horas con treinta minutos del día veintisiete de febrero de dos mil veinte; en las oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situadas en calle número dos, casa número ciento veintisiete, entre calle loma linda y calle la mascota, colonia San Benito, con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están presentes: licenciado Óscar José David Lizama Marroquín, director presidente, quien preside la sesión; licenciado Christian Marcos Aguilar Durán, director propietario; ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano, director propietario; ingeniero Raúl Vicente Zablah Hernández, director suplente.

- I) ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE AGENDA. Se verificó el quórum, a continuación, los señores directores aprobaron la agenda que se desarrolla a continuación.
- II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria número CD-AMP/7/2020, de fecha veinte de febrero de dos mil veinte, ratificando aquellos puntos que no se ratificaron en el acto en que fueron aprobados.
- III) INFORME OPERATIVO DIRECTOR EJECUTIVO. El director ejecutivo presentó informe escrito de las principales actividades realizadas en el período comprendido del 20 al 26 de febrero de 2020. En dicho documento detalla las actividades realizadas por las diferentes unidades administrativas de la AMP en el marco de las competencias institucionales. Indicó además que entre las principales acciones que ha realizado se encuentran las siguientes: 1. Continuó las coordinaciones con representantes de COCATRAM para definir temáticas, panel y conferencias de la próxima reunión de REPICA. En este mismo esfuerzo, inició gestiones con la Embajada de El Salvador en Inglaterra para coordinar la participación de un especialista que desarrolle una conferencia. 2. Se reunió con representantes de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), con quienes conversó sobre el proyecto de la Facultad de Ciencias del Mar. 3. Programó reunión con las diferentes unidades administrativas de la AMP para consolidar la información que se incorporará a la memoria de labores de 2019. 4. Participó en la audiencia pública programada para dar a conocer los términos en los que CEPA proyecta modificar el pliego tarifario del puerto de la Unión Centroamericana para brindar servicios al ferri. 5. Asistió a reunión programada por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte para abordar el tema de la eliminación del impuesto del FOVIAL a los pescadores artesanales. 6. Ha retomado la búsqueda de alternativas para que exista mayor coordinación entre las distintas unidades administrativas

de la AMP, con la finalidad de garantizar una comunicación fluida. 7. En el marco del proyecto AMP verde se proporcionó al personal de la AMP depósitos para alimentos, a efecto de minimizar el consumo de desechables y plásticos. Los señores directores se dieron por enterados.

IV) INFORME DE LABORES Y DE LA SITUACIÓN DEL SECTOR BAJO REGULACIÓN DE LA AMP CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019. El director ejecutivo en cumplimiento de lo preceptuado por el numeral 28 del artículo 13 de la Ley General Marítimo Portuaria, presentó al Consejo Directivo el informe de labores y de la situación del sector bajo regulación correspondiente al año 2019. Indicó que dicho informe comprende las acciones y actividades desarrolladas por cada una de las unidades administrativas para el efectivo cumplimiento del rol de la AMP. Asimismo, expresó que el informe contiene un comparativo de resultados con el ejercicio 2018 así como datos estadísticos de los servicios que se prestan de forma directa al sector marítimo portuario del país. Finalmente, se refirió a los avances obtenidos en la ejecución del Plan Estratégico Institucional y en el Sistema de Gestión de la Calidad, destacando que en la auditoria de seguimiento realizada en el mes de noviembre 2019 por la empresa AENOR se obtuvo una evaluación conforme que permite a la AMP mantener la certificación ISO 9001:2015 para el ejercicio 2020. Los señores directores dieron por recibido el informe presentado, el cual será incorporado a los anexos de la presente acta.

V) INFORME DESARROLLO DE AUDIENCIA PÚBLICA PLIEGO TARIFARIO FERRI. El director ejecutivo con el apoyo del Gerente de Regulación Portuaria informó que en cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 193 de la Ley General Marítimo Portuaria y artículo 36 del Reglamento Especial para la Aplicación de Tarifas de Servicios Portuarios, el 25 de febrero de 2020, a las nueve horas, en las instalaciones del Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO), se llevó a cabo la audiencia pública para conocer documentalmente de parte de los diferentes interesados, su posición respecto a la solicitud de modificación del pliego tarifario del puerto de la Unión Centroamericana sometida a aprobación de la AMP, dejando evidencia de lo acontecido en acta firmada por los participantes. Indicó que asistieron representantes de CEPA, CORSAIN, REMAR, S.A. de C.V., Asociación Salvadoreña de agencias de Carga (ASAC) y de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), no obstante, únicamente el representante legal de la sociedad REMAR, S.A. DE C.V. presentó alegatos por escrito. Finalmente señaló que

teniendo en cuenta los aspectos discutidos en reuniones previas de la mesa interinstitucional conformada para dar seguimiento a las operaciones del ferri, que definió que era necesario establecer tarifas de fomento, así como el análisis técnico y legal de la solicitud presentada y los alegatos escritos presentados por REMAR, S.A. DE C.V., recomienda aprobar la solicitud de modificación del pliego tarifario del puerto de la Unión Centroamericana en los términos solicitados por la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), y que la Dirección Ejecutiva proceda a emitir a más tardar el día 5 de marzo 2020 la resolución definitiva correspondiente. RESOLUCIÓN No. 34/2020. Los señores miembros del Consejo Directivo por UNANIMIDAD ACUERDAN: a) Atendiendo la recomendación realizada por el director ejecutivo, instrúyase a dicho funcionario para que, en el ejercicio de sus atribuciones, en el plazo de ley emita resolución aprobando la modificación del pliego tarifario del puerto de la Unión Centroamericana solicitada por la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), teniendo en cuenta los criterios de procurar establecer tarifas de fomento definidos en la mesa interinstitucional conformada para dar seguimiento a las operaciones del ferri, así como el análisis técnico realizado por el área de Regulación económica de la Gerencia Portuaria. b) La resolución que emita el director ejecutivo deberá ser registrada en el Registro Marítimo Salvadoreño (REMS), y publicada conforme lo establecido en el artículo 197 de la Ley General Marítimo Portuaria y artículo 38 del Reglamento Especial para la Aplicación de Tarifas de Servicios Portuarios. c) Ratificar la presente resolución en esta misma fecha.

MISIONES OFICIALES. 1. VISITA A LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR.

(UNICAES). El director presidente comentó que en seguimiento a la invitación realizada por el director propietario ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano, para que el Consejo Directivo visitara las instalaciones del campus central de la Universidad Católica de El Salvador (UNICAES), se recibió invitación escrita de parte de las autoridades de dicha universidad, proponiendo que la visita se realice el día 28 de febrero 2020; no obstante, se coordinó programar la misma para el día viernes 6 de marzo de 2020, a partir de las nueve horas. Expresó que además de conocer las actividades académicas que desarrolla la UNICAES se proyecta desarrollar en esa misma fecha sesión de Consejo Directivo en las instalaciones de dicha universidad, por lo que considera oportuno otorgar calidad de misión oficial a dicha actividad y autorizar la participación en la misma a los directores suplentes y al director ejecutivo. RESOLUCIÓN No. 34 BIS/2020. Los señores miembros del Consejo Directivo por UNANIMIDAD ACUERDAN: a) Autorizar misión oficial al interior del país para visitar las instalaciones del campus central de la Universidad Católica de El Salvador (UNICAES), el día 6 de marzo de 2020. b) Designar a los directores suplentes ingenieros

Raúl Vicente Zablah Hernández y Roberto Aristides Castellón Murcia y al director ejecutivo Capitán de Navío Guillermo Jiménez Vásquez para que participen en dicha misión oficial; **c)** Autorizar el pago que en concepto de viáticos corresponda a los directores designados y al director ejecutivo por participar en la citada misión oficial, conforme lo establecido en el Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Representación por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País. **d)** Ratificar la presente resolución en esta misma fecha.

Habiendo desarrollado la agenda aprobada, se da por terminada la reunión a las trece horas con quince minutos del día de su fecha.

Óscar José David Lizama Marroquín

Christian Marcos Aguilar Durán

Mauricio Ernesto Velásquez Soriano

Raúl Vicente Zablah Hernández